

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
UNIDAD DE CHILLÁN  
77311090629**

**COMERCIAL FUENTES LIMITADA  
76.109.420-3  
CONSTITUCION #63 CHILLAN, CHILLAN  
RESTAUT. TURISMO HOSTAL DIARIOS REVISTAS FUENTE SODA  
CONFITES HELADO**

**Res. Ex. N°**

**CHILLAN, 29/09/2011**

**RES. EX. N° 77311004043 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 01-09-2011, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES LIMITADA, Rut N° 76.109.420-3, con domicilio en calle AVDA. BRASIL # 589, de la Comuna de CHILLAN, giro comercial RESTAURANT, HOSTAL, Y FUENTE DE SODA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de máquinas registradoras marca CASIO, modelo SE-S2000, serie N° 5804127, N° fiscal 121726, caja N° 01, que funciona en su establecimiento comercial de calle AVDA. BRASIL # 589, de la Comuna de CHILLAN, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución N° 2095 de 25-05-2010 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa INGEOESA LTDA., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RECEIPT ON/OFF, POST RECEIPT, CPN, OPEN, PD, RF, CE1, CE2, VAT, %-, - Y +%.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales. Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES LIMITADA, Rut N° 76.109.420-3, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta

de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 2095 de 25-05-2010 de la Subdirección

de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

MARCELO CASTRO BUSTOS  
JEFE UNIDAD DE CHILLÁN

**Distribución**

Expediente  
Grupo C.V.C.  
Comercial Fuentes Limitada.  
Avda. Brasil # 589  
Chillán